



# AYUNTAMIENTO DE HERRERA

Avda. Constitución, 1  
41567 Herrera - Sevilla  
Teléfono: 954 013 012  
Fax 954 013 296  
info@aytoherrera.com

## RESOLUCIÓN NÚM. 619/2015

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos 1/GC/9/2015, con la modalidad de generación de créditos.

Visto que con fecha 21 de Agosto de 2015 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos con la modalidad de generación de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### Altas en conceptos de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
349.04	Otros precios públicos	15.857,00 €
480.00	Donativos	1.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>16.857,00 €</b>

#### Altas en Aplicación de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
338	226.09 Gastos diversos delegación de festejos	15.857,00 €
340	226.09 Gastos diversos delegación de deportes	1.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>GASTOS</b>	<b>16.857,00 €</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Segundo Tte. Alcalde-Alcalde en funciones en Herrera a veintinueve de agosto del año dos mil quince, de todo lo cual yo el Secretario accidental doy fe.

